



Antisemitismo en Europa

El Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia publicó un informe sin precedentes en el que advierte del preocupante aumento de los incidentes y actitudes antisemitas en la UE durante los tres últimos años, particularmente en Reino Unido, Francia, Alemania, y otros países de la Europa Central. España estaría entre los Estados donde esta lacra tiene menor incidencia. (31.3.04. Europa Press)

“Europa tiene un problema con el antisemitismo”, alerta el informe, presentado en la sede del Parlamento Europeo y basado en datos sobre sucesos y agresiones violentas, reacciones políticas, académicas y de los medios de comunicación, resultados de estudios sociológicos y denuncias de los representantes de la comunidad hebrea entre 2001 y 2003. El Observatorio publicó asimismo un informe sobre la percepción del antisemitismo en la comunidad judía.

Según el Observatorio, las muestras de esta actitud social difieren en “frecuencia y gravedad” según los países, pero son “suficientes como para causar gran angustia a muchos miembros de la comunidad judía en Europa”. Como causas, se cita el efecto sobre la opinión pública del conflicto israel-palestino, pero también el histórico antisemitismo “latente” en la sociedad europea. La ausencia de datos completos impide al Observatorio identificar con nitidez a los inductores o responsables pero, teniendo en cuenta los casos de Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Holanda, Suecia, Reino Unido, Italia y Austria, identifica “dos grandes grupos”: activistas ultraderechistas, incluidos jóvenes “cabezas rapadas”; y jóvenes magrebíes o musulmanes.

El informe, titulado “Manifestación del Antisemitismo en la UE 2002-2003”, consta de 344 páginas y sitúa las muestras más concluyentes de esta tendencia en los países de Europa Central. Así, en Alemania, las muestras de antisemitismo habrían mantenido una tendencia ascendente desde 1999. En este país especialmente sensible a esta cuestión por su historia reciente, el número de ataques registrados a símbolos o personas judías pasó de 18 en 2001 a 28 de 2002, aunque se trató sobre todo de incitaciones o prácticas propagandísticas para denostar a esta comunidad.



Por su parte, Francia registró un aumento en el número de actos antisemitas en 2002. Ese año, de los 313 incidentes de carácter xenófobo o racista, 193 tuvieron como víctima a la comunidad hebrea, una cifra seis veces superior a la de 2001. Entre ellos, hubo asaltos e insultos a judíos, ataques a sinagogas, cementerios y otras propiedades de esta comunidad, incluido el incendio de una escuela.

Bélgica — con 64 casos en 2002, incluido el incendio de una sinagoga —; Suecia — 131 incidentes en 2002, entre los cuales se incluyen los destrozos en un cementerio —; Países Bajos — pintadas y amenazas contra la comunidad judía de Amsterdam y proliferación de material antisemita en Internet —, también comparten esta tendencia, según el informe.

Las estadísticas sobre Reino Unido también indican una tendencia ascendente de esta lacra. En 2002, se registraron 350 incidentes, un 13 por ciento más que en 2001, mientras que en el primer semestre de 2003, el aumento parcial era del 75 por ciento. En 2002, dos sinagogas fueron atacadas y dos cementerios objeto de incendios presuntamente intencionados. “¿Hay antisemitismo en Europa?, ¿va en aumento?, la respuesta a ambas cuestiones es “sí”, concluyó el presidente de la Eurocámara, Pat Cox, durante la presentación del informe. “Los judíos en Europa no pueden hacer una vida normal”, aseguró por su parte Cobi Benathoff, presidente del Congreso Judío Europeo.

Mientras, en España, Austria, Grecia e Italia, los ataques físicos o los actos violentos contra la comunidad judía siguen siendo ausentes o “relativamente raros”. Pese a ello, el Observatorio sostiene que en estos países “el discurso antisemita ha sido particularmente virulento en muchos aspectos de la vida cotidiana”. En Irlanda, Luxemburgo, Portugal y Finlandia, el problema sería aún menor.

ESPAÑA

España, donde la proporción de residentes judíos es una de la más bajas de la UE —entre 20.000 y 40.000 personas (0,05 a 0,1 por ciento de la población)—, no registró incidentes violentos ni en 2002 ni en 2003, aunque sí pintadas despectivas en sinagogas de Madrid y Barcelona, en la sede del Centro de Estudios Judeo-Cristianos de la capital española, así como en un puente de Zaragoza.

El informe también refleja el uso de esvásticas entre grupos de extrema derecha y seguidores “ultras” de equipos de fútbol y varios ataques “verbales” contra individuos identificados como judíos. También recoge las impresiones de representantes de la comunidad hebrea acerca de un supuesto afloramiento de “actitudes antisemitas latentes” a causa del conflicto de Oriente Próximo y de la presencia de organizaciones civiles “radicalmente propalestinas”.

Asimismo, hace referencia a las críticas de la comunidad a la prensa española por la aparición de “caricaturas aparentemente antisemitas” de políticos israelíes y por el “tono” de los artículos sobre las incursiones israelíes en Palestina, pero recoge la réplica de los medios de comu-



nicación, según la cual, se trata sólo de censuras políticas al Gobierno israelí. “En resumen el antisemitismo no parece constituir un problema social de orden mayor en España”, concluye el Observatorio.

PROPUESTAS

Sobre la base del informe, la directora del Observatorio sobre el Racismo y la Xenofobia, Beate Winkler, realizó varias sugerencias a los poderes y actores públicos para frenar la tendencia ascendente. Así, reclamó a las autoridades políticas que incluyan programas de prevención en las escuelas, promuevan la firma por parte de la “Carta Europea de Partidos Políticos por una Sociedad No Racista” y articulen “mecanismos específicos” para evaluar la evolución del antisemitismo.

Winkler pidió además una acción conjunta de “políticos, periodistas y profesores” para prevenir el fenómeno. “Ahora que los conflictos violentos entre Estados miembros de la UE resultan inconcebibles, sería un gran éxito el que los conflictos entre los distintos sectores de la sociedad europea también resultase inconcebible”, añadió Winkler.

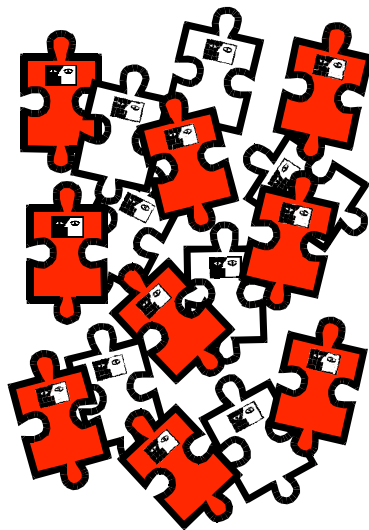
En el acto de presentación, Benathoff agradeció la publicación del informe, pero dudó de su limpieza, aduciendo que en una versión previa —que, según denunció, habría sido corregida a instancias de la Comisión Europea— se señalaba como principal responsable solamente a “jóvenes musulmanes”, sin mencionar a los grupos de extrema derecha.

“¿Cómo podemos combatir el antisemitismo sin tener el coraje de identificar claramente a sus autores?”, razonó al respecto el secretario general del Congreso Judío Europeo, Serge Cwajgenbaum.

No es la primera vez que los representantes de este órgano denuncian la supuesta manipulación del informe del Observatorio a cargo de la Comisión Europea. El pasado enero, sus denuncias en este sentido publicadas por el diario británico Financial Times originaron una agria polémica entre los representantes de la comunidad hebrea y el presidente de la Comisión, Romano Prodi, quien por este motivo estuvo a punto de suspender la celebración de un seminario sobre antisemitismo celebrado en Bruselas el pasado febrero.

(CERESTVNOTICIAS.COM-Servicio de Noticias
ofrecido por Europa Pres y Ran Internet)

Por una sociedad tolerante intercultural y solidaria



INTERCULTURALIDAD

INTEGRACIÓN

SOLIDARIDAD

LIBERTAD

IGUALDAD

RESPECTO

PAZ

JUSTICIA

La Tolerancia consiste en el respeto, aceptación y aprecio de la diversidad de nuestro mundo. Significa supremacía del valor de las personas, de su igual dignidad, con sus características específicas y diferentes identidades.



Recomendaciones para combatir el racismo en la lucha contra el terrorismo

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia:

Teniendo en cuenta el Convenio Europeo de Derechos Humanos, en particular su artículo 14;

Considerando el Protocolo núm. 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos;

Teniendo en cuenta el Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos, en particular sus artículos 2, 4 (1), 20 (2) y 26;

Considerando la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo relativo al Estatuto de los Refugiados;

Teniendo en cuenta las directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo;

Recordando la Declaración adoptada por la ECRI en su 26ª reunión plenaria (Estrasburgo, 11-14 de diciembre de 2001);

Recordando la Recomendación núm. 7 de política general de la ECRI sobre una legislación nacional para combatir el racismo y la discriminación racial, y la Recomendación núm. 5 de política general de la ECRI sobre la lucha contra la intolerancia y la discriminación hacia los musulmanes;

Recordando el Convenio sobre delito cibernético y su Protocolo adicional relativo a la penalización de actos de naturaleza racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos, así como la Recomendación núm. 6 de política general de la ECRI sobre la lucha contra la divulgación de material racista, xenófobo y antisemita a través de Internet;



Recordando la Convención europea para la supresión del terrorismo, el Protocolo que enmienda dicha Convención, y otros instrumentos internacionales contra el terrorismo, en particular los adoptados en el marco de las Naciones Unidas;

Condenando firmemente el terrorismo, que se trata de una forma extrema de intolerancia;

Poniendo de relieve que el terrorismo es incompatible con los valores de la libertad, la democracia, la justicia, el estado de derecho y los derechos humanos, en particular el derecho a la vida, y que constituye una amenaza para dichos valores;

Considerando que el Estado tiene el deber, por consiguiente, de combatir el terrorismo;

Destacando que la respuesta a la amenaza del terrorismo no debería suponer por sí misma un peligro para los valores de la libertad, la democracia, la justicia, el estado de derecho, los derechos humanos y el derecho humanitario que tiene por objeto proteger, ni debería menoscabar en modo alguno la protección y promoción de estos valores;

Subrayando en particular que la lucha contra el terrorismo no debería convertirse en un pretexto que aliente el racismo, la discriminación racial y la intolerancia;

Poniendo de relieve a este respecto la responsabilidad del Estado, no sólo de abstenerse de tomar iniciativas que propicien directa o indirectamente el racismo, la discriminación racial y la intolerancia, sino también de asegurar la firme reacción de las instituciones públicas, inclusive la toma de medidas preventivas y represivas en los casos en que particulares y organizaciones inciten al racismo, la discriminación racial y la intolerancia;

Tomando nota de que la lucha contra el terrorismo emprendida por los Estados miembros del Consejo de Europa desde los eventos del 11 de septiembre de 2001 se ha traducido, en algunos casos, en la adopción de una legislación o de reglamentaciones directa o indirectamente discriminatorias, en particular por motivos de nacionalidad, origen nacional o étnico, religión y, más frecuentemente, en prácticas discriminatorias por parte de las autoridades públicas;

Señalando que los actos terroristas y, en algunos casos, la lucha contra el terrorismo, también han alentado los prejuicios raciales y la discriminación racial tanto de particulares como de organizaciones;

Poniendo de relieve en este contexto la responsabilidad particular de los partidos políticos, personalidades influyentes y medios de comunicación, de no recurrir a actividades o expresiones racistas o racialmente discriminatorias;

Tomando nota de que, a consecuencia de la lucha contra el terrorismo emprendida desde los eventos del 11 de septiembre, ciertos grupos de personas, en particular los árabes, judíos, musul-



manes, determinados solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes, algunas minorías manifiestas y personas consideradas pertenecientes a dichos grupos, son particularmente vulnerables al racismo y/o la discriminación racial en muchas esferas de la vida pública, incluyendo la educación, el empleo, la vivienda, el acceso a los bienes y servicios, el acceso a lugares públicos, y la libertad de circulación;

Tomando nota de las crecientes dificultades que experimentan los solicitantes de asilo para acceder a los procedimientos de asilo de los Estados miembros del Consejo de Europa, y la protección cada vez menor que se brinda a los refugiados, debido a las medidas y prácticas jurídicas restrictivas relacionadas con la lucha contra el terrorismo;

Poniendo de relieve la responsabilidad de los Estados miembros del Consejo de Europa de garantizar que la lucha contra el terrorismo no tenga efectos negativos en ningún grupo minoritario;

Recordando la necesidad apremiante de los Estados miembros de potenciar la integración de las diversas poblaciones como proceso mutuo que puede contribuir a evitar la reacción racista o racialmente discriminatoria de la sociedad ante el clima creado por la lucha contra el terrorismo;

Convencida de que el diálogo, también sobre la cultura y la religión, entre los diferentes segmentos de la sociedad, así como la educación en materia de diversidad, pueden contribuir a combatir el racismo luchando al mismo tiempo contra el terrorismo, y

Convencida de que el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho a no ser víctima del racismo ni de la discriminación racial, puede evitar situaciones que alienten el terrorismo;

Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros:

adoptar todas las medidas adecuadas, en particular a través de la cooperación internacional, para combatir el terrorismo como forma extrema de intolerancia, de plena conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, y para apoyar a las víctimas del terrorismo y mostrar solidaridad hacia los Estados que son objeto del terrorismo;

examinar la legislación y las reglamentaciones adoptadas en relación con la lucha contra el terrorismo, para asegurar que no discriminan directa o indirectamente a ninguna persona o grupo de personas, en particular por motivos de "raza", color, idioma, religión, nacionalidad u origen nacional o étnico, y para derogar, en su caso, toda legislación discriminatoria;

abstenerse de adoptar una nueva legislación o nuevas reglamentaciones relacionadas con la lucha contra el terrorismo que discriminen directa o indirectamente a ninguna persona o grupo



de personas, en particular por motivos de “raza”, color, idioma, religión, nacionalidad u origen nacional o étnico;

garantizar que la legislación y las reglamentaciones, incluidas la legislación y reglamentaciones adoptadas en conexión con la lucha contra el terrorismo, se aplican en los planos nacional y local sin discriminar a ninguna persona o grupo de personas, en particular por motivos de “raza”, color, idioma, religión, nacionalidad u origen nacional o étnico;

centrarse particularmente en garantizar de un modo no discriminatorio la libertad de asociación, de expresión, de religión y de circulación, y velar por que la legislación o las reglamentaciones —o su aplicación— no sean discriminatorias, particularmente las que rigen las siguientes esferas:

- controles realizados por las fuerzas del orden en los distintos países, y por las autoridades aduaneras
- detención administrativa y provisional
- condiciones de detención
- juicio justo, procedimiento penal
- protección de los datos personales
- protección de la vida privada y familiar
- expulsión, extradición, deportación y el principio de *non-refoulement*
- expedición de visados
- permisos de residencia y de trabajo, y reunificación familiar
- obtención y revocación de la nacionalidad;

asegurar que su legislación nacional incluye expresamente el derecho a no ser víctima de discriminación racial entre los derechos que en ningún caso deben vulnerarse, incluso en situaciones de emergencia;

velar por que se respeten plenamente el derecho a solicitar asilo y el principio de *non-refoulement*, en todos los casos y sin discriminación, en particular por motivos de nacionalidad;

prestar particular atención, a este respecto, a la necesidad de asegurar el acceso al procedimiento de solicitud, y un mecanismo justo que proteja los derechos de procedimiento fundamentales al examinar las solicitudes;



asegurar el establecimiento de una legislación nacional adecuada para combatir el racismo y la discriminación racial, y su aplicación efectiva, en particular en las esferas de la educación, el empleo, la vivienda, el acceso a los bienes y servicios, el acceso a lugares públicos y la libertad de circulación;

asegurar el establecimiento y la aplicación efectiva de una legislación nacional adecuada para combatir delitos raciales, expresiones racistas y organizaciones racistas;

inspirarse, para asegurar una legislación adecuada en las esferas mencionadas, en la Recomendación núm. 7 de política general de la ECRI sobre una legislación nacional para combatir el racismo y la discriminación racial;

velar por que la legislación nacional pertinente se aplique también a delitos raciales cometidos a través de Internet, y enjuiciar a los responsables de estos tipos de delitos;

garantizar la existencia y el funcionamiento de un órgano especializado independiente para combatir el racismo y la discriminación racial, cuyas funciones incluyan, entre otros aspectos, ayudar a las víctimas a presentar quejas sobre el racismo y la discriminación racial que puedan ser consecuencia de la lucha contra el terrorismo;

alentar el debate con los medios de comunicación sobre la imagen que ofrecen de grupos minoritarios en relación con la lucha contra el terrorismo y sobre la responsabilidad particular de estos medios, en este contexto, de evitar que se perpetúen los prejuicios y se divulguen informaciones tendenciosas;

apoyar el papel positivo que pueden desempeñar los medios de comunicación para promover el respeto mutuo y luchar contra los estereotipos y prejuicios raciales;

alentar la integración de sus diversas poblaciones como un proceso mutuo, y asegurar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas;

introducir en los programas escolares, a todos los niveles, educación en materia de diversidad y sobre la necesidad de combatir la intolerancia, los estereotipos y prejuicios raciales, y sensibilizar al respecto tanto a los funcionarios como al público en general, y

apoyar el diálogo y promover actividades conjuntas, incluyendo los ámbitos de la cultura y la religión, entre los diferentes segmentos de la sociedad en los planos local y nacional, a fin de combatir los estereotipos y prejuicios raciales.

¡¡NAZIS, NO!!



Movimiento contra la Intolerancia

¡POR LA LIBERTAD!

TODOS CONTRA LA VIOLENCIA



Movimiento contra la Intolerancia

**Sólo una raza,
la raza humana**



Movimiento contra la Intolerancia